

# EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

TODOS DE ACUERDO

## Tánger para España

Las declaraciones hechas por el presidente del Consejo a nuestro colega «A B C», en las que con patriótica gallardía se proclaman los derechos de España sobre Tánger, las ha aplaudido «El Debate»—si se nos permite la frase—antes de ser publicadas. Porque el pasado viernes fué «El Debate» el primer periódico español que en la presente etapa actualizó el viejo problema como una exigencia del momento, como conclusión lógica del paseo militar mediante el cual viene haciéndose efectiva la autoridad de España en su zona de protectorado. Y al recordar, por centésima vez, los derechos de España, íntimamente hermanados con las conveniencias internacionales y con la paz en el Norte de Africa, exponíamos criterio idéntico al que inspira las declaraciones del jefe del Gobierno. (De «El Debate».)

No importa Tánger militarmente, pues España no pretende artillararlo; no importa comercialmente, pues en Marruecos hay régimen de puerta abierta, y además la nación que posee Ceuta, Melilla y Alhucemas bien puede permitirse un esfuerzo que anule a Tánger en el orden mercantil. Importa sólo para la efectividad de la paz hoy conquistada por merísimo esfuerzo de nuestras tropas.

Conviene insistir en esto para que se vea que cuando el Gobierno español, la Prensa española, la opinión pública de España habla de la españolización de Tánger, no lo hace caprichosamente ni por un afán de imperialismo colonial, sino respondiendo a una necesidad que siente para poder cumplir como es debido el papel de mandataria de la civilización europea asumido en Algeciras. (De «La Epoca».)

En la esfera moral las consideraciones que nos sugiere la cuestión tangerina son aún más sensibles. No es lícito a nadie poner en tela de juicio nuestra capacidad para gobernar una región pacificada, después de la intensa labor desarrollada por nuestra ejército en zonas inhóspitas, insúmisas y abruptas, luchando contra rebeldes protegidos no se sabe por quién; contra la inclemencia del terreno y contra las propias dificultades derivadas del régimen singular de Marruecos. Y es mucho menos lícito aun dudar de la lealtad española para mantener a Tánger neutral y distanciada de los conflictos internacionales. Como recuerda el presidente en sus declaraciones, sobradas pruebas hemos dado de esa limpia lealtad en el transcurso de la guerra europea y en el mismo problema de Marruecos, sirviendo, no la conveniencia y el interés propios, sino la causa ajena.

Por eso estimamos muy puestas en razón las palabras del jefe del Gobierno cuando afirma que de negarse las naciones a la inclusión de Tánger en la zona del protectorado español habrá llegado la hora de pensar si, salvado brillantemente el honor de las armas en Marruecos, merece la pena de dedicarle al año un par de cientos de millones, que, sin disipar el peligro de nuevas rebeldías, retarden y entorpezcan la obra de la reconstitución nacional. (De «El Imparcial».)

Ha llegado el momento de hablar claro y recio en esta cuestión, que debe tener el carácter de nacional, y ante la cual no caben distinciones ni diferencias de credos políticos. Para la defensa de ese magno supremo interés de España en la reivindicación de sus pretensiones sobre Tánger, detrás del Gobierno español, sea el que fuere, debe estar con

todo su apoyo moral el pueblo entero, que debe darse cuenta de que si esta vez tampoco se resuelve este pleito a plena satisfacción de nuestros legítimos derechos y anhelos, será cosa de ir pensando en la conveniencia de no dilatar por más tiempo nuestra generosa acción, rechazando el «honor» que se nos hizo en Algeciras, porque los honores, o son completos, o más que honrosos, resultan molestos y casi agravadores.—**RUIZ ALBENIZ.** (En «El Diario Universal».)

## Marruecos

El parte oficial

En la Dirección de Marruecos y Colonias se facilitó anoche el siguiente parte oficial:

«El interventor de Targuist, capitán Ostáriz, ha comenzado el desarme de la cabila de Bu-Nezar.

El comandante general de Melilla ha marchado de Targuist a Ketama para conferenciar con el coronel Pozas y darle instrucciones.

Sin más novedad en la zona del Protectorado.»

Deste Tetuán

**TETUAN.**—Se ha sometido la fracción de Beni-Amed, que envió a presentarse a las autoridades españolas al caud y varios moros notables.

Con esta sujeción queda en nuestro poder la parte Sur de ambos Protectorados, que comprende una extensa comarca.

La escuadrilla de sexquiplanos reconoció todo el frente, sin observar novedad.

Para incorporarse a este aeródromo llegó de la Península una escuadrilla, mandada por el capitán Artanz.

Una partida de huídos quiso cruzar el poblado Uzin de Beni Ider por haberse sometido.

Nuestros amigos rechazaron al enemigo briosamente, causándole nueve bajas.

El frente francés

**RABAT.**—No hay que registrar ningún cambio en la situación general.

Siguen señalándose algunos golpes de mano por parte de las fracciones disidentes.

Los notables de Targuist han venido a Taunat para protestar contra su anexión a la zona española, por temer la influencia de los Kem-Lacha, que durante la dominación rifeña observaron una actitud por demás desleal.

Se anuncia que el grupo militar de Tazza quedará definitivamente suprimido, anexionándose de nuevo a la zona de Fez.

## Disolución de una Junta

Ha sido disuelta la Junta consultiva de las posesiones españolas del Africa occidental.

El texto del decreto dice así: «Artículo primero. Se declara extinguida la Junta consultiva de las posesiones españolas del Africa occidental, creada por Real decreto de 30 de julio de 1902.

Artículo segundo. Pasarán a conocimiento de la Junta de Asuntos judiciales de Marruecos y Colonias todos aquellos asuntos que incumbían a la extinguida Junta consultiva de las posesiones españolas del Africa occidental.»

## La rebelión siria dominada

**BEYROUTH.**—Han sido dispersados 5.000 rebeldes que se hallaban en las afueras de Damasco.

El movimiento de rebelión puede considerarse en la actualidad completamente liquidado.

**ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA**

VIDA INTERNACIONAL

## El Tratado comercial con Francia

El ministro de Estado, al recibir ayer en San Sebastián a los periodistas, les comunicó la grata noticia de haber sido firmada en París la prórroga del Tratado comercial con Francia, con las revisiones y adaptaciones necesarias para acomodarlo a las circunstancias económicas actuales, muy distintas a las del año 1922, en que se firmó este Convenio.

La prórroga tiene carácter precario, en previsión de próxima reforma arancelaria y de política general de Tratados, que habrán de influir considerablemente en las normas que en su día puedan ser acordadas entre ambos países.

Es sabido que el día 13 expiraba el plazo de vigencia del régimen hasta ahora establecido, y el asunto, que afectaba tan hondamente a la economía nacional de ambos países había llegado por lo mismo a su momento culminante.

El ministro ha explicado el alcance de los términos de la adaptación comercial felizmente concluida.

Tres eran las finalidades esenciales a que aspiraba nuestro Gobierno al iniciar estas negociaciones con la vecina República:

Primera. **Supresión de consolidaciones.**—Suprimir la consolidación de derechos arancelarios de las mercancías francesas a su introducción en España era una necesidad impuesta por dos consideraciones: una la de que así se establecía la debida reciprocidad entre la posición de España y Francia con este interesante aspecto; al concertarse el Tratado de 1922 se convino en que Francia no podía aumentar sus derechos de Aduanas para diversos productos españoles durante un plazo de un año, pasado el cual le era lícito hacer extensiva a todas las mercancías españolas cualquier elevación de sus Aranceles, como en efecto lo hizo en el mes de abril pasado al elevarlo en un 30 por 100; motivo éste determinante, aunque no causa única, de la denuncia formulada por España para la revisión del Tratado.

España, en cambio, se comprometió en 1922 a que las mercancías francesas contenidas en la lista C del Tratado que afectaba a los artículos de más interés para la exportación francesa no sufrirían aumento, aunque nuestro Arancel fuera modificado con carácter general respecto a dichas partidas.

Al faltar ahora la supresión de derechos consolidados para las mercancías francesas sin limitación de tiempo vienen a quedar ambas economías nacionales en un pie de recíproca igualdad en esta importante cuestión de principios.

La otra consideración que movió al Gobierno español a desear la supresión de las consolidaciones es que de esta manera se facilita la implantación de las normas arancelarias expuestas ya en la propia declaración del 13 de septiembre por el general Primo de Rivera y aplicada por el Directorio y por el Gobierno actual en sus negociaciones comerciales de orientar nuestra política económica en el sentido de sustituir el régimen de consolidaciones por el del trato de nación más favorecida hasta llegar a la supresión de las reducciones a la segunda tarifa del Arancel, nivelando así la aplicación de éste con uniformidad para todos los países importadores y con margen adecuado de protección para nuestra economía nacional.

Segunda. **La exportación española.**—La segunda preocupación del Gobierno español ha sido la de obtener ventajas para nuestra exportación, cuyos derechos de introducción en Francia habían sido recargados en un 30 por 100, en virtud de la elevación de carácter general acordada en la primavera última en el Parlamento francés.

Al suprimir la lista B de porcentajes, intermedio de reducción, se conserva la

lista de trato de nación más favorecida para las mercancías españolas importadas en Francia, ampliando esta lista, la más ventajosa para nuestra exportación con productos no incluidos antes en ella, que son: ganado vacuno, conservas, pescado, pulpas de frutas, fruta fresca, ídem seca, conservas de hortalizas y legumbres, jabones de todas clases, medicamentos, hilados y tejidos de algodón, linoleum, tejidos de lana y papel de todas clases, incluso de fumar, pieles preparadas, aparatos electro-técnicos, corcho en hojas, papel y toda clase de artículos de lo mismo y abanicos.

También se ha obtenido el que no se aplique en Francia el aumento establecido para las patatas, naranjas, almendras, avellanas y armas de fuego cortas, como asimismo el que se establezcan nuevos aumentos en los derechos de exportación mientras la elevación de los precios de estos artículos no exceda en el mercado francés del 20 por 100 sobre el precio actual.

Serán aplicados a los productos similares españoles los beneficios de las reducciones sobre el aumento del 30 por 100 establecido en abril último, que Francia ha concedido ya o conceda a cualquier otro país.

Esta medida tiene importancia no sólo potencial, mirando a futuros aumentos, sino práctica, mirando a las ventajas concedidas ya por Francia e Italia, especialmente en arroz, aceite y sedas.

Tercera. **Protección a la industria nacional.**—El tercer cuidado que el Gobierno español ha tenido al negociar con Francia ha sido el de hacer compatible la importación francesa en España con la protección a nuestra industria nacional.

A esta idea se le da realidad, singularmente en aquellas manifestaciones importantes de nuestra producción a quienes la situación económica y monetaria actual afectaba más directamente, produciendo aguda crisis a la industria nacional.

En virtud de la adaptación verificada se refunden en una sola lista, y ella estrictamente de trato de favor a las hasta ahora vigentes de derechos consolidados con las de trato de nación más favorecida para las mercancías francesas importadas en España.

De esta lista de favor han sido segregadas las partidas relativas a barras de fierros en plancha, planchas galvanizadas, sedas artificiales e hilados. Todos estos artículos tendrán, por tanto, sólo, como el resto de la importación francesa, el trato de la segunda columna del Arancel español.

El ministro de Estado terminó felicitándose de que los dos Gobiernos, merced a su recíproca disposición conciliadora y a la inteligente labor de sus respectivos negociadores, hayan logrado armonizar los intereses de ambas economías nacionales, alejando las consecuencias de una ruptura comercial, siquiera fuese transitoria, y abriendo nuevo espacio para ulteriores negociaciones de más amplia base.

De manera especial se ha felicitado el señor Yanguas ante los representantes de la Prensa de Guipúzcoa de que en la adaptación aludida se de satisfacción a las justificadas demandas de la metalurgia, que tan vital importancia tiene para las provincias vascas.

## Marina de guerra

**EL FERROL.**—Desde alta mar se ha recibido un radio del buque-escuela «Galatea» comunicando que navega sin novedad con rumbo a Marín, desde donde seguirá viaje a El Ferrol.

El cañonero «Marinero Jarane» ha salido a recorrer la costa con la misión de vigilar las faenas de la pesca.

Por la Capitanía general de este departamento marítimo se han circularo órdenes llamando para el servicio de los buques de guerra a 240 jóvenes aprendices marineros especialistas.

**No se devuelven los originales, aunque se se publican.**

IMPORTANTE DISPOSICION

## El tesoro artístico

La «Gaceta» publica un interesante Real decreto-ley relativo al tesoro artístico arqueológico nacional, cuyas disposiciones más interesantes son las siguientes:

Constituye el tesoro artístico arqueológico nacional el conjunto de bienes muebles e inmuebles dignos de ser conservados para la nación por razones de arte y cultura.

Estos bienes quedan bajo la tutela y propiedad del Estado, con sujeción a los preceptos de este decreto-ley.

Formarán parte del tesoro artístico nacional todos los monumentos o parte de los mismos que, radicando en el suelo de la nación, hayan sido declarados antes de ahora como monumentos históricos, artísticos, nacionales o monumentos arquitectónico-artísticos y los que se declaren en adelante como pertenecientes al tesoro artístico nacional, ya sean propiedad del Estado, Provincia, Municipio, entidades públicas o particulares. Las edificaciones o conjunto de ellas, sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza, cuya protección y conservación sean necesarias para mantener el aspecto típico, artístico y pintoresco característico de España. Los yacimientos y objetos de interés paleontológico y prehistórico, las cuevas, abrigos y peñas con pinturas rupestres; los monumentos prehistóricos y los campos de excavaciones acetados y deslindados.

Se declara de utilidad pública la conservación, protección y custodia de los monumentos arquitectónicos que forman parte del tesoro histórico-artístico de la nación.

Queda terminantemente prohibida la exportación de edificios desmontados en totalidad o de sus partes componentes y de todo aquello que, aun formando un todo perfecto en sí, de fácil aplicación a otros edificios o adaptación a otros usos, por su forma y nombre determine su original destino como parte principal o accesoria de edificaciones o de su adorno.

Los edificios o sus ruinas declarados pertenecientes al tesoro artístico nacional en propiedad o en poder de particulares podrán ser libremente enajenados. El adquirente queda sólo obligado a conservarlos con arreglo a las prescripciones de este decreto-ley.

El Estado podrá expropiar por causa de utilidad pública los edificios que impidan la contemplación o dañen a un monumento del tesoro artístico nacional, los adosados a murallas, castillos, torreones, etc.

En un plazo que no excederá de tres meses los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, arquitectos de Instrucción pública, arquitectos e ingenieros racionales remitirán por mediación de las respectivas Comisiones de monumentos lista detallada de los castillos, murallas, monasterios, ermitas, puentes, arcos, etc., y de sus ruinas, de cuya existencia en sus respectivas demarcaciones tuvieren noticia.

El Gobierno podrá acordar la declaración de ciudades y pueblos artísticos, que entrarán a formar parte del tesoro nacional.

INTENTO FRACASADO

## Otra revolución en Méjico

Telegrafían de los Estados Unidos que han podido ser detenidos 150 hombres que, al mando del general mejicano Enrique Estrada, ex ministro de la Guerra, trataban de fomar unas partidas para realizar la revolución en Méjico.

Las autoridades norteamericanas consiguieron apoderarse de importante cantidad de armas y material de guerra.

Estrada y sus hombres fueron capturados a unas tres millas de la frontera mejicana donde estaban realizando la concentración de las fuerzas.

**MÉJICO.**—Ayer se repitieron los desórdenes con motivo de la lucha religiosa. En el Santo Angel hubo un choque entre manifestantes católicos y la tropa, de lo cual resultaron veinte muertos.



DE WATELOO AL MARNE

# Victorias del liberalismo

XXXII

El Tratado anterior, que tendía a excluir a Francia del concierto europeo y que la redujo a la impotencia, mientras observaba la ruina de su aliado, exasperó a los franceses, que consideraban el problema de Oriente unido al honor de su nación. El instinto belicoso de los mismos renació, y la Marsellesa se oía en todas partes. El Gobierno francés logró que el inglés le permitiera transportar a Francia los restos del gran Napoleón. Este acontecimiento contribuyó a aumentar la indignación pública, porque recordaba a los franceses la gloria militar del Imperio.

El joven Luis Napoleón, que se había refugiado en Londres, decidió aprovecharse del entusiasmo producido por la memoria de su tío, intentando reconquistar la corona de Francia. Algunos oficiales, acuartelados en Boulogne, formaron parte del complot tramado por el pretendiente, y el 6 de agosto de 1840 desembarcaron en las cercanías de dicha ciudad e intentaron sublevar la guarnición. Pero la intenciona de Luis Napoleón fracasó. Intentó volver al buque que lo trajo a Francia; pero cayó al mar, y salvó la vida debido a los esfuerzos de los militares que fueron a prenderle. Fue juzgado por la Cámara de los Pares y sentenciado a prisión perpetua en la fortaleza de Ham, ciudad del departamento del Sena.

Durante este episodio, que causó la hilaridad de la mayoría de la nación, Thiers, que sintió heridos profundamente su orgullo y patriotismo por los contraproyectos de Palmerston, se preparó a desencadenar la guerra europea. Aumentó el poderío del Ejército y la Marina y solicitó un crédito de cien millones de francos para fortificar a París. La Nación estaba de completo acuerdo con él. Se discutió la anulación del Tratado de 1815 y se propuso la reconquista de la frontera del Rin. La efervescencia patriótica francesa y la amenaza de agresión despertaron el instinto nacional de Alemania.

En Leipzig, la conmemoración de la invención de la imprenta fué motivo para celebrar una gran manifestación nacional. Puede decirse que el año 1840 fué una fecha decisiva en la preparación de la unidad alemana.

Entretanto, las esperanzas de Thiers se vieron fallidas. Había creído que Mehemet Ali habría podido resistir hasta la primavera y que mientras tanto se habría disuelto la Cuadruple Alianza. Pero el 11 de septiembre la escuadra anglofrancesa bombardeó Beirut, obligando a los egipcios a abandonar dicha ciudad. Los soldados de Mehemet Ali evacuaron pronto toda la Siria. Thiers siguió vociferando y amenazando; pero Luis Felipe no quiso correr el riesgo de una guerra eu-

ropea. En consecuencia, cuando Thiers sometió a su aprobación el texto del discurso que leería en la apertura del Parlamento Luis Felipe se negó a aceptarlo. Thiers dimitió el 20 de octubre de 1840. El nuevo Ministerio, presidido nominalmente por el mariscal Soult, pero que representaba en realidad las teorías de Guizot, el ministro de Estado era más pacifista. Además la flota inglesa presentó en Alejandría, y ante la amenaza de bombardear la ciudad, el virrey resolvió someterse, contentándose con el Gobierno hereditario de Egipto.

Naturalmente, estos acontecimientos indispusieron a Francia con las otras potencias; pero, al mismo tiempo, se sintió intranquila al verse aislada. Los otros Estados experimentaban la misma inquietud, y, por tanto, se establecieron negociaciones para admitir a Francia otra vez en el concierto europeo. Las cuatro potencias aliadas firmaron un Convenio declarando que el problema egipcio estaba resuelto y revocadas las cláusulas de Convenio del año anterior. Francia participó en la redacción de un nuevo Tratado, concluido el 13 de julio de 1841, llamado «Convenio de los Estrechos», en el que se consideró como principio del derecho internacional el cierre del Bósforo y de los Dardanelos a todos los barcos de guerra. Se exceptuaban de esta regla las embarcaciones ligeras destinadas al servicio de las Embajadas establecidas en Constantinopla.

J. M. RALO

**UNGUENTO GARCIA**

CALMA EL DOLOR  
CISA RADICALMENTE  
EVITA OPERACION

**GRANOS PANADIZOS**  
TUMORES EN GENERAL  
ULCERAS-QUEMADURAS

Se ruega a nuestros suscriptores que al cambiar de residencia o destino lo participen a la Administración de este diario, a fin de que el periódico llegue a poder del lector y no sufra interrupción el servicio

## ORGANIZACIONES EXTRANJERAS

### La Policía en los Países Bajos

En los Países Bajos, la Policía está dividida en dos partes esenciales: la Policía del Estado y la Policía Municipal.

El personal subalterno de la Policía rural del Estado o de la Policía del Estado recibe su nombramiento del ministro de Justicia. El personal superior, los comisarios de la Policía del Estado y los comandantes de distrito, así como el inspector de la Policía rural del Estado, son nombrados por Su Majestad la Reina, a propuesta del referido ministro.

El jefe de la Policía Municipal en cada municipalidad, es el alcalde. En las poblaciones donde existe un comisario jefe, o un comisario de Policía, tiene éste como jefe inmediato al alcalde, y responde ante él de todos los asuntos en los que entiende la Policía municipal. La organización del servicio del personal de Policía de un Municipio se establece por el alcalde. Sin embargo, el Consejo municipal determina los gastos y dispone eventualmente la extensión de la Policía, para lo cual concede los fondos necesarios, pero no tiene más competencia con respecto a ella.

El alcalde es el que nombra, promueve, corrige y destituye a su personal policíaco. El nombramiento, la suspensión y la dimisión se verifican en los Municipios donde hay un comisario de Policía, a propuesta de este último. Este funcionario, que también tiene el cargo de oficial auxiliar de justicia, no responde en esta calidad ante el alcalde; pero sí ante las autoridades judiciales, tales como el ministro de Justicia, el procurador general del Tribunal, el oficial de Justicia, etc. Dicho procurador general, que también ejerce las funciones de director de Policía (empleo que existía en los Países Bajos ya hace casi un siglo), tiene cierta intervención con respecto a la Policía del Estado y a la Policía Municipal.

El uniforme del personal de la Policía del Estado se prescribe por el ministro de Justicia; el de la Policía Municipal, por el alcalde, y es distinto en cada Municipio.

En los pueblos pequeños, donde no hay más que uno o dos empleados policíacos, éstos se llaman «gerneetevelde-wchaters» (guardas rurales municipales), para distinguirlos de los guardas rurales del Estado (Rijksveldwachters). Son nombrados por el comisario de la Reina de la provincia correspondiente, a propuesta del alcalde. Sin embargo, en muchos sitios, en los últimos tiempos, ya no se mantiene este empleo, al que sustituye el de agente de Policía.

Antes de dar una reseña de la organización de la Policía en las grandes ciudades, es preciso exponer aquí la organización judicial en los Países Bajos.

El más alto Instituto de Derecho en Holanda es el «Hooge Raad» (Consejo Supremo), establecido en La Haya. Siguen cinco Tribunales: en Amsterdam, La Haya, Amhem, Leemvården y Beis-le-Duc, los cuales entienden, entre otras cosas, en todo lo referente a recursos en asuntos penales de los 21 Arrondissements Rechtbanken (Tribunales de distrito). El número de Arrondissements-Ranton gerechten (Juzgados de distrito cantonales) es igualmente de 21.

Existen en los Países Bajos 64 Comisarios de Policía.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10

MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

sarías de Policía, incluídas las cinco Jefaturas de Policía establecidas en Amsterdam, Rotterdam, La Haya, Utrecht y Groningue.

Además del comisario jefe de Policía, Amsterdam cuenta con 17; Rotterdam, con ocho; La Haya, con cuatro; Utrecht, con dos, y Groningue, con un comisario de Policía. En las ciudades grandes e importantes la Policía está luego dividida en inspectores jefes e inspectores de Policía, agentes jefes o brigadiers y agentes de Policía; además, les han agregado un Cuerpo de «recherchems», que se ocupan especialmente de asuntos judiciales, y, entre otras cosas, hacen investigaciones cuando se trata de delitos, etc.

Al Cuerpo de «Rijksveldwacht» (guardia rural del Estado), o Rijkspolitic (Policía del Estado), también están agregados algunos «rijks-recherchems» («recherchems» del Estado). Existe también en la Policía del Estado un gran número de perros policíacos, con sus conductores a disposición de la Justicia.

He aquí una reseña de la fuerza policíaca, por lo que se refiere al personal superior en algunas grandes poblaciones:

Amsterdam, capital de los Países Bajos, con 700.000 habitantes, tiene, además de un jefe de Policía y 17 comisarios de Policía, diez inspectores jefes y unos cien inspectores de Policía, divididos en dos clases, así como algunas inspectoras, agregadas a la «Zeden-en Kinderpolitie» (Policía des moeurs et des enfants).

Además está agregada a este Cuerpo una sección de Policía a caballo, de Policía del tráfico, de Policía de los ríos, etcétera.

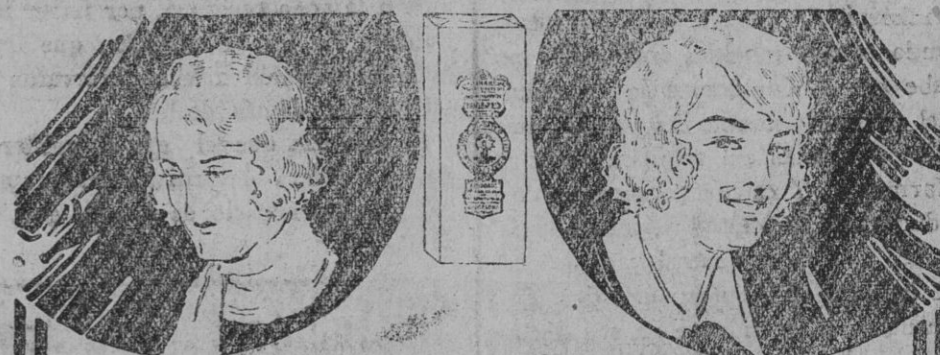
En Rotterdam, la segunda ciudad de los Países Bajos, con unos 550.000 habitantes, el personal superior de la Policía está compuesto, además de los mencionados comisarios, de siete inspectores jefes y de ochenta inspectores de Policía de diversas clases.

En Utrecht, que tiene alrededor de 150.000 habitantes, este total es de 20, mientras que Groningue, con 100.000 habitantes, sólo tiene ocho funcionarios de esta clase.

Es a propósito que he querido llamar en último lugar a La Haya (la «ville lumineuse» de los Países Bajos), puesto que la organización policíaca actual de esta ciudad merece un examen más detenido. Esta ciudad, con el balneario de Scheveningen, tiene actualmente habitantes 370.000.

Durante gran parte del año La Haya es la residencia de la Familia Real. Aquí están los ministerios y el Cuerpo diplomático acreditado.

EN CUARTA PLANA, ORIGINAL O DE INTERES



LA ANEMIA con sus funestas consecuencias DESAPARECE tomando el reputado Jarabe de

**HIPOFOSFITOS SALUD**

Tres cucharadas al día de éste incomparable reconstituyente, devuelve en poco tiempo la salud, la alegría y el buen humor

Más de 35 años de éxito creciente. Aprobado por la Real Academia de Medicina. Aviso: Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impreso con tinta roja.

## MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 20 (Baqula a Clavel)

Hijos de MANUEL GRASES

Sucursales ATOCHA, 31 duplicado

FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR

# HIJA DE ALFONSO GARCIA

TALLERES

PLATERIA DE MARTINEZ, NUM. 1

MADRID

EXPOSICION Y OFICINAS

PASEO DEL PRADO, 29. TELEF. 243. M.



### La Sociedad de Naciones

Comentarios sobre el Tratado Italoespañol

LONDRES.—Ocupándose de la cuestión del Consejo de la Sociedad de Naciones, el «Daily News» dice que el nuevo Tratado italoespañol cambia considerablemente el aspecto del asunto y añade que, después de la retirada del Brasil, la combinación italoespañola, con sus alusiones a la América latina, puede reforzar más que nunca las reivindicaciones de España.

En determinados círculos se cree que el Gobierno británico no perderá tiempo en dar a conocer su actitud.

Las discusiones diplomáticas actuales se beneficiarán de un mejor ambiente si la Gran Bretaña determina sin equívocos de ninguna clase su línea de conducta.

#### Alemania y la Sociedad de Naciones

GINEBRA.—El Gobierno alemán acaba de comunicar al secretariado general de la Sociedad de Naciones los textos de una serie de Tratados, Convenios y acuerdos internacionales en los cuales es Alemania uno de los países firmantes.

Entre dichos Tratados figuran el concertado entre Alemania y Rusia, el cambio de notas que implicaban un acuerdo económico provisional entre los Gobiernos alemán y español en 18 de noviembre de 1925 y el Convenio de Comercio entre el Imperio alemán y España, firmado en Madrid el 7 de mayo de 1926.

## SEÑORAS

Creo que les agrada saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar.

Co míteme cuando guste  
San Ono, 6.—Madrid

## Carabineros

#### DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al presidente del Consejo Supremo, cursando documentada propuesta de pensión de cruz de San Hermenegildo formulada a favor del capitán D. José Cívica Boronat.

A capitán general de la primera región y coronel director de los Colegios del Cuerpo, disponiendo que en 1 de septiembre próximo salgan de aquellos Centros en clase de carabinero y cor-

netas, respectivamente, los carabineros jóvenes Francisco Guirado, con destino a Granada, y José Ortega, con destino a Navarra, en las que causarán alta en la revista de dicho mes.

Al jefe de la Comandancia de Badajoz, remitiendo escrito del administrador de la Aduana de La Codosera de aquella provincia, en el que da cuenta de los buenos servicios que viene practicando en las oficinas de aquella Aduana el carabinero Miguel González Jiménez, a fin de que informe respecto a dichos servicios.

A los de Huelva y Alicante, acusando recibo del acta civil de casamiento del alférez D. Victoriano González, e interesando acta civil de casamiento legalizada del alférez D. José Roldán Jiménez.

### Los desórdenes en Rusia

REVAL.—La Prensa de los países bálticos señala importantes desórdenes originados por la actitud de la tropa en Moscú y en Odesa, donde, según estas noticias, hubo muertos y heridos.

La guarnición del Kremlin ha sido reforzada con un destacamento de Artillería ligera.

#### ESPAÑA Y LAS COLONIAS

### Las tasas postales

La «Gaceta» publica un Real decreto de la Presidencia, que dispone lo siguiente:

«A partir de 1 de octubre próximo se aplicarán las tasas que rigen en la península a la correspondencia postal de toda índole, no sólo entre la metrópoli y las colonias de Río de Oro, La Agüera y territorios españoles del Golfo de Guinea y viceversa, sino también para la que circule dentro de cada colonia y entre ellas.»

## NOTICIAS

Por doña Gabriela de la Fuente, y para su hijo, nuestro buen amigo Emilio Espada de la Fuente, ha sido pedida la mano de la bella y angelical señorita Antonia Alonso Rodríguez, hermana política de nuestro redactor gráfico Juan Ruiz Arias.

Entre los futuros contrayentes se han cambiado valiosísimos regalos.

El enlace está acordado para el día 4 de septiembre próximo, en la popular y castiza iglesia de San Antonio.

En las oposiciones a escuelas dotadas con 2.500 pesetas anuales, creadas por el Ayuntamiento de Carabanchel, ha obtenido el número primero la distinguida señorita Ascensión Martín Chacón, hija del inspector universitario de la Central, don Manuel, a quien felicitamos.

## DIARIO OFICIAL

NUMERO 1 DE LA GUERRA

#### Infantería

La Real orden dejando disponible en Ceuta al capitán D. Luis Berenguer Fusté, de la Inspección general de Intervención, se entenderá rectificada en el sentido de que dicho capitán continúa en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a las Intervenciones militares del Tetuán.

Se destina como agregado al Grupo de Regulares de Alhucemas al capitán D. Juan Cano Díaz, de la compañía expedicionaria del regimiento Gerona.

El alférez D. José Naveiras Vega, del regimiento Zaragoza, y agregado al Grupo de Regulares de Ceuta, pasa destinado a dicho Cuerpo de plantilla, y el alférez D. Pascual Sánchez Ramírez, de Cazadores Africa, 2, pasa destinado, agregado, al citado Grupo.

Destinos.—A las Intervenciones militares de Melilla: Sargentos, D. Eduardo Rossi Rivera, del regimiento Melilla; D. Manuel López Sánchez, del batallón Cazadores Africa; D. Agustín Esparza Campillo, del regimiento Alava; D. Juan Gil Herrera, del de Melilla; D. Alfonso Abad Ponjuán, de Cazadores Africa, número 14.

Al Grupo de Regulares de Tetuán: Sargentos D. Juan Santofimia Rodríguez, de Cazadores Africa, 15, y don Francisco Gómez Plazaola, del regimiento Vizcaya.

Al Grupo de Regulares de Alhucemas: Sargento D. Francisco Balsalobre Salamanca, de Cazadores Africa, 18.

#### Caballería

Se rectifica la Real orden de 29 de julio último, por la que quedaba disponible en esa región el comandante don José Serrano Biguer, en el sentido de que dicha situación no es con arreglo a la Real orden circular de 12 de noviembre de 1924.

Queda disponible en Melilla, con arreglo a la Real orden de 12 de noviembre de 1924, el capitán de Cazadores Alcántara D. Buenaventura Morón Ibáñez.

#### Artillería

Se concede el pase a disponible voluntario al teniente D. Luis Mañuca Baez.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes que a continuación se expresan:

Don Emilio Belled Gómez, con doña María de la Función Martín; D. Ricardo Serrano Noras, con doña María de los Angeles González Rodríguez; don Fernando Souza Souza, con doña Elena San Miguel Basilla.

### Instrucción Primaria

#### Oposiciones a escuelas

SEVILLA.—Lista de las señoritas que estaban comprendidas dentro del número de plazas en virtud de la puntuación definitiva:

- Número 41, Milagros Andrade, 269;
- 42, Esperanza López, 269, 43, Francisca Cabanillas, 268; 44, Encarnación Martín, 268; 45, Catalina Avilés Ojeda, 267; 46, María Teresa Becerra, 267; 47, Carmen Fernández, 266; 48, Dolores Moreno, 266;
- 49, Ascensión Pallero, 266; 50, Amparo Ariza Torres, 265; 51, Trinidad Díaz, 264; 52, Ana Perera Gualdeño, 264; 53, Rosa Retamero, 264; 54, Juana Eulalia Godoy M., 264; 55, Ana Guirau Martín, 263; 56, Petra Bustillos Pérez, 262;
- 57, Carmen Murillo, 261; 58, Pilar Pérez Barriga, 261; 59, María Robles Orejana, 261; 60, Asunción García Moreno, 260.

Número 61, Rosario del Valle Ocaña, 260; 62, Catalina Canelada Ruiz, 259; 63, Carmen Martín Pérez, 259; 64, Catalina Muñoz Arreule, 259; 65, María P. Valle Martín, 259; 66, Isabel Palanco, 258; 67, Pilar Pérez Valbuena, 258; 68, Angeles Rodríguez Rico, 258; 69, Rafaela Salas de la Torre, 258; 70, María An-

tonia Montiel, 256; 71, Josefina Ramos Castro, 256; 72, María Cuesta del Pino, 255; 73, Concepción García, 255; 74, Rosario Medina Martín, 254; 75, Rosario de Medio, 254; 76, Pilar Migens Romero, 254; 77, Mercedes Sedofoito, 254; 78, Dolores Acosta Becerra, 253; 79, Felisa Díaz Robles, 253; 80, Encarnación Camargo, 252.

OVIEDO.—Número 1, María Sánchez López, 324,5 puntos; 2, Trinidad Sánchez López, 306,75; 3, Concepción Almandoz Mendizábal, 287,5; 4, Manuela Alonso Muñiz, 274,25; 5, Agapita Escudero Rodríguez, 273,75; 6, Eugenia Sánchez Díaz, 258,25; 7, María Sánchez Fernández, 257,75; 8, Carmen Almandoz Mendizábal, 256,25; 9, María Rosa Fidalgo Colado, 253,5; 10, María del Pilar Alvarez Fernández, 253; 11, María de la Concepción Pereira Díaz, 253; 12, María Alonso del Agua, 251,25; 13, María Elena Calzada Riesco, 248,5; 14, María de las Mercedes Piret Valdés, 247,5; 15, Hermenegilda García Suárez del Otero, 244,25; 16, Vicenta Argüelles Alvarez, 244; 17, Florentina Cimiano Galbán, 243,5; 18, Nemesia Rodríguez Fernández Llamazares, 243,5; 19, Elena Aragón Alvarez, 243; 20, Ceferina Braña Menéndez, 242.

### Muerte del torero Blanquet

SEVILLA.—Anteayer tarde, al dirigirse a la estación, después de la corrida celebrada en la Maestranza, ha fallecido repentinamente el notable peón Enrique Belenguer (Blanquet).

## ESPECTACULOS

CENTRO.—A las diez y tres cuartos, Bartolo tiene una flauta.

NOVEDADES.—A las siete y tres cuartos, El apuro de Pura. A las diez y tres cuartos, A morir los caballeros. A las doce, El príncipe sin par.

EL CISNE.—A las siete, Bohemios y La verbena de la Paloma. A las diez y tres cuartos, La Chicharra y La guardia amarilla.

PARDIÑAS.—A las seis y tres cuartos, Doña Francisquita. A las diez y tres cuartos, Las campanas de Carrión.

PAVON.—A las once, última función y despedida de los espectáculos. Los Jualanós. Nuevo y variado programa.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIRCS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

#### Sociedad Española del Ahorro y el Crédito

BATERIAS PARA SUBMARINOS  
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para fotografía en films en los barcos  
Calle de la Victoria, 2  
MADRID

#### GRAN RELOJERÍA DE PARIS

## Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364  
GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

|   |        |   |        |
|---|--------|---|--------|
| En caja de plata, desde pesetas                         | 95,00  | Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas, . . . . . | 80,00  |
| En caja oro, 18 kilates, id. id.                        | 250,00 | Id. cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde ptas.     | 225,00 |
| Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, id. id. . . . . | 90,00  | Id. redonda-pulsiera, id. id. . . . .                           | 190,00 |

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.  
Jumeno surtido en calzados para señora, caballero y niños.  
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e Individuos de los mismos.

LA SOLEDAD-FUNERARIA  
DESENGANO 10 TELFO 21-13 H  
ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

### Vestuarios para el Ejército y la Armada

## Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Telefono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA



Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado  
Ungüento mágico  
y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébelo y quedará asombrado.  
Pídale en farmacias y droguerías, 1,50. Per correo, 2 pesetas  
Farmacia Puerto. PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. Madrid

# VARON DANDY

Hombres modernos: Desechad los perfumes afeminados.  
VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres.  
Perfumería PAFERA



REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

# Las reformas sociales y la reforma social

(Conclusión.)

Pero todas las industrias no son iguales, y hay algunas, muy importantes, ciertamente, en que la reducción de la jornada determina inevitablemente aumento del personal; tal es, por ejemplo, la industria ferroviaria. La consecuencia, también inevitable, es un aumento del coste de producción, y serviría para probar la célebre tesis del sobretrabajo, si la experiencia no hubiera acreditado suficientemente que dentro del vigente régimen económico social, no se puede sostener la desigualdad que resultaría de que mientras unas industrias obtuviesen el beneficio considerado normal, otras experimentasen el quebranto de no obtener beneficio alguno, o el de registrar pérdida; las que en esta última situación se encontraran, pronto carecerían de capitales, y desaparecerían, a menos que, si fuesen imprescindibles, el Estado acudiese en su ayuda, bien modificando con adecuadas medidas la situación de hecho que se hubiera producido, bien tomando a su cargo la explotación, para desarrollar ésta en régimen de servicio público, es decir, cubriendo los gastos con los ingresos, o en régimen sociopolítico, satisfaciendo con el impuesto la diferencia de productos. Es tan absurdo este último caso, como expresión de un sistema permanente, que se puede prescindir de considerarlo. Examinaré el primero, que la experiencia ha acreditado como normal.

El supuesto en que fundo mis deducciones a este respecto es un hecho real, a saber: que hay industrias (muy importantes algunas) en que la reducción de la jornada determina aumento de personal, sin que de este aumento se derive necesariamente incremento de la producción, o, mejor expresado, a sabiendas de que no ha de haber mayor producción, y de que, si la hay, no es consecuencia directa del aumento de personal, sino de otras circunstancias que independientemente de esa se habrían producido. La industria ferroviaria ofrece excelente ejemplo, y mucho mejor después, de la experiencia que universalmente se ha hecho.

Si una industria de estas condiciones se ve obligada por los hechos o por la ley a disminuir la jornada de parte o de la totalidad de su personal (sin disminuir el salario), lo que implica, por la índole del servicio que presta, la necesidad de aumentar aquél, el coste del nuevo representará inevitablemente merma de los beneficios. Si, por tratarse de industria monopolística, éstos fuesen muy crecidos y excediesen del nivel normal, ningún Estado se creará obligado a resarcir de ese menor lucro a la Empresa en cuestión, y la disminución de la jornada, con su consiguiente aumento de personal, implicaría efectiva transferencia de bienes, de los propietarios del negocio a los obreros; significará, pues, reforma social.

Pero el indicado es un caso teórico. La industria ferroviaria, aunque, en general, trabaja en régimen de monopolio (si bien, en la actualidad, ese monopolio tiene muchas atenuaciones, por la competencia del tráfico mecánico) no obtienen, habitualmente, beneficios extraordinarios; por el contrario, es frecuente que sus beneficios sean inferiores a los normales, hecho que depende de diversas circunstancias económicas y técnicas, que sería prolijo examinar aquí. En tales condiciones, una ley nacional (o un convenio entre las Empresas y los obreros), por la cual se establezca la reducción de la jornada, ha de causar evidentemente disminución del producto neto. Transitoriamente podrá el Estado subvenir a la merma con el abono de una garantía de interés, cuyo efecto, en cuanto a la distribución de la renta nacional, dependerá del sistema de impuestos, es decir, de la manera como el Estado obtenga los recursos necesarios para esa atención, caso que ya ha sido examinado. Pero, si el régimen de jornada certa ha de ser permanente, es imprescindible atender a su coste con una elevación de las tarifas en la medida necesaria para cubrir los nuevos gastos. Así se ha hecho universalmente. Se comprende que ese aumento de tarifas determine—al cabo del período de transición, de reajuste—una correlativa elevación de los costes de producción en todo el país, elevación mediante la cual cada productor procurará rechazar sobre los consumidores (intermedios o finales) de sus productos la carga derivada de aquel aumento. Lo logrará o no, y, en caso afirmativo, totalmente o sólo en parte, según su fuerza económica; mas, si no lo consigue, su industria obtendrá menor lucro, y decaerá; a la larga, pues, el aumento del coste acabará por recaer en los consumidores. Este es, por tanto, el punto que conviene examinar.

Suponiendo un mercado en equilibrio, en el cual los precios, libremente fijados, sean, como siempre ocurre, los máximos que se puede

alcanzar, dadas las condiciones técnicas y económicas de la producción, un aumento del precio de un producto determinado deberá provocar disminución de su consumo o del consumo de otro artículo menos importante (1). Por consiguiente, habrá una transferencia de bienes de los productores de este último artículo a los del primero, y una privación para los consumidores del artículo secundario que se hayan visto obligados a prescindir de él. El restablecimiento de la situación anterior no se podrá lograr sino con mayor trabajo, a menos que surjan—lo que cada vez es más difícil—nuevos sistemas productivos que abaraten el coste.

Ahora bien, si el aumento del coste de un producto va acompañado del aumento de potencia adquisitiva para una parte de la población, el resultado final dependerá de que a la vez aumente o no el producto. En el caso de que aumente el producto, el aumento puede ser más que proporcional, proporcional o menos que proporcional a la capacidad adquisitiva que a la aludida parte de la población se ha procurado, y habrá, por tanto, disminución, conservación o elevación del precio del artículo de que se trate, con sus naturales repercusiones en toda la economía nacional, las cuales serán más o menos intensas, según la extensión del consumo de los productos afectados.

Pero si ese acrecentamiento (o creación) de potencia adquisitiva en una parte de la población no va acompañada de aumento de producción, el primer efecto será un alza de los precios, y precisamente de los precios de productos de primera necesidad, ya que, por definición, la parte de población que recibe esa potencia adquisitiva es la menos pudiente; su consecuencia será un aprivación para los demás consumidores de la misma zona social, privación que, aunque atenuándose gradualmente, podrá llegar a otras zonas más altas. No habrá, por tanto, reforma social en el sentido antes indicado, sino transferencia de bienes de unas clases modestas a otras más modestas.

Por tanto, con la reducción de la jornada no se merma necesariamente el beneficio del capitalista y del empresario. En la práctica, ni siquiera se logra siempre disminuir la población obrera desocupada en la medida en que se podría disminuir, porque, aparte de la resistencia de los empresarios a hacerlo, los mismos obreros ya ocupados se muestran propicios a trabajar jornadas más largas, recibiendo la retribución que, de otro modo, recibiría un nuevo obrero. La aplicación de la jornada de ocho horas en los ferrocarriles ofrece frecuentes ejemplos de esta modalidad. Es una observación digna de ser registrada, porque revela cuán poco sólidos son los lazos de solidaridad social.

### d) Resumen.

De lo dicho en las páginas precedentes se deduce que las reformas sociales, a la manera como actualmente son concebidas, no sirven para modificar la distribución de la riqueza determinada por el régimen industrial en que hoy vive el mundo, es decir, que aparentando atenuar los efectos de ese régimen, lo conserva intacto en su esencia.

Sería injusto, sin embargo, desconocer que producen efectos beneficiosos. En mi opinión éstos son dos: primero, poner de relieve experimentalmente la imposibilidad de realizar una verdadera y eficaz reforma social, sin tocar a los fundamentos de la distribución de la riqueza, o sea sin suprimir, o limitar, el interés del capital y el beneficio del empresario; segundo, contribuir a que se desvanezca la rígida concepción smithiana de la producción, según la cual el trabajo debe ser tratado como una mercancía; tercero, desautorizar los regímenes sociales basados en la violencia, ya nazca ésta de los pudientes, ya de los desheredados, porque el contacto de unas clases con otras, que provoca la colaboración social, tiende a suavizar las actitudes extremas y a engendrar fórmulas de armonía, siquiera por ahora ésta sólo sea externa.

Las reformas sociales no constituyen, en sí mismas, la solución del problema social; pero no se oponen a que surja y se lleve a la práctica; por el contrario, preparan la conciencia colectiva para nuevos avances, que, quizá en el futuro, puedan ampliar el concepto de las reformas sociales y determinar evolutivamente reformas efectivas.

L. VICTOR PARET

(1) Es bien conocido el hecho, revelado por Giffen, de que un aumento en el precio del trigo determina aumento del consumo de este cereal, a expensas de otros consumos que, en relación con él, pueden ser considerados como secundarios. La observación del ilustre estadístico inglés ha tenido nueva confirmación recientemente, durante la guerra, como se puede comprobar en las compilaciones de precios de detalle de diversos países, publicadas en el «Bulletin de la Statistique générale de la France», 1914 a 1921.

**MILITARES:** No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguís y correaje otra crema que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordaréis con cariño a la S. A. LUSZYSZNSKY, Badalona, que en sus admirables Laboratorios crea lo que nadie ha podido imitar.

DE «LA VERDAD»

# Lo incomprensible

Al Sr. Suárez Somonte

Circular como corriente que el señor director de Primera enseñanza está formando un nuevo Estatuto, y entre el sin número de cuestiones que en él se desenvolverán figura un nuevo plan de estudios para las Normales, y de asignaturas que se han de explicar a los niños y niñas en las escuelas.

Nos parece bien que se reforme todo, siempre que la reforma se haga teniendo en cuenta la realidad.

Porque no comprendo, ni he comprendido jamás, la relación que guardan las disciplinas que nos han explicado y explican en la actualidad, con la realidad de nuestra vida pueblerina y provinciana. El niño y la niña campesinos y provincianos ven cruzar cronométricamente ante sus ojos las mismas operaciones agrícolas: preparación del barbecho, siembra, escarda, siega, limpieza de granos, etc., etc., y, sin embargo, en un país puramente agrícola se prescinde de la agricultura en las Normales de Maestras, y, por consiguiente, en las escuelas de niñas.

¿Por qué? No lo sé; pero es un hecho rigurosamente exacto.

Pero, ¿no ayudan nuestras laboratoristas a sus padres? ¿No son las niñas aldeanas las futuras laboradoras? Pues, ¿por qué en vez de estudiar media docena de historias no se suprime una de ellas y se da entera en el plan de estudios a la Agricultura, base y sostén de nuestra nación?

¿No es una tristeza que un labrador nos pregunte cualquier cosa del abecé agrícola, y no sepamos contestar?

¿No revela una incultura enorme la maestra castellana que ignora, en un pueblo de Levante, lo que es el arroz y cómo se cultiva, lo que es el azahar y su origen?

Creo firmemente que una maestra debe saber lo que fueron los Concilios de Toledo, para que se oriente acerca del origen de nuestras antiguas y modernas Cortes, que papel desempeñó en nuestra Patria Recaredo; pero, ¿para qué necesita saber quién fué Sigerico, Teodoro y toda la letanía goda?

Conste que soy partidario de que se enseñe en las Normales la Historia; pero una Historia seleccionada: Covadonga, las Navas, Salado, toma de Sevilla, renuncia de Granada, descubrimiento de América, etc., etc. Mas de una selección al actual maremágnum histórico, hay un abismo tan grande, como el que existe, como usted sabe muy bien, entre la Aritmética práctica que debe conocer admirablemente todo maestro, y la teórica, con su cortejo de cantantes imaginarias, radicales, binomio de Newton, que nunca se le presentará ocasión de enseñar en la Escuela, ni de explicar a sus convecinos.

Cuando pienso en estos contrasentidos de la vida, me acuerdo del personaje de los Quintero que cuando le hablaban en un tono algo elevado repetía la misma metelilla:

—Poesía, todo poesía.

Pero prosa, realidad, agricultura, en una palabra, nada.

Ya estás viendo una objeción a este azonamiento; ¿y la cantidad para retribuir a los profesores? Cero, por que basaba con que al anunciar las oposiciones a cátedras de Institutos se consignase en la nueva obligación, para que tuvieran las Escuelas Normales buen profesorado y barato.

Agustina Villarueva y Santamaría  
Maestra y bañiller.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

## ANUNCIANDO

En este periódico verá usted la utilidad que le reporta NO ES SIEMPRE EL ANUNCIARIO MAS CARO EL QUE MAYORES BENEFICIOS DA, por más que la mayoría crean en tal absurdo. A veces, un anuncio en un periódico modesto da muchísimo más resultado que en el mayor diario relativo. La práctica lo ha demostrado, y un gran relativista lo ha sancionado.

## CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.

VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO. Albareda, 292 y 294, PUERTO DE LA LUZ (Gran Cañada). Vende ferretería, quincallería, artículos esmaltados y efectos de pesca, etcétera, a precios increíbles.

MILITARES. Hijos de M. GRASES, Infanta 16, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándoos facilidades para el pago, sin recargo.

RECIBO SIEMPRE ANIS DE «LA AUTOMANAN», OVIEDO Y QUINTANA. Es el mejor.

RECIBO SIEMPRE CONSERVAS ULE-CIA, LOGROÑO

## “Star”

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Misiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias está dotados de la pistola “STAR”

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid

